

VIOLENCIA Y CIBERVIOLENCIA DE GÉNERO

GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



unidad de
igualdad

UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
DE MADRID

VIOLENCIA Y CIBERVIOLENCIA DE GÉNERO

**GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS ANTE
SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

TEXTO: MARÍA JOSÉ GARRIDO ANTÓN

ILUSTRACIONES: MAYTE ALVARADO



**unidad de
igualdad**

**UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
DE MADRID**

INTRODUCCIÓN

La IV conferencia Mundial de la ONU sobre las mujeres celebrada en Beijing (China) en 1995 reconoce la **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES** como la primera barrera para la **IGUALDAD**.

A nivel cuantitativo, es necesario acabar con esta violencia por el número anual de mujeres que son agredidas y asesinadas, considerando tanto a las que denuncian como la abultada cifra negra.

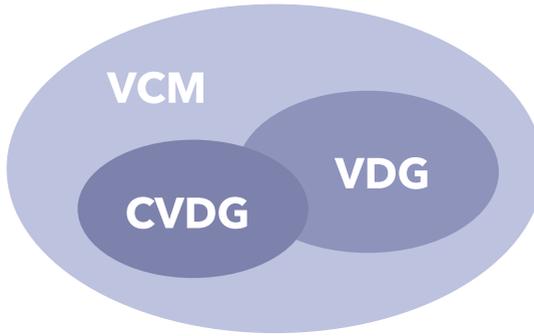
A nivel cualitativo, es importante garantizar la seguridad de las mujeres víctimas porque se vulneran **DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES** como el de la Vida, la Integridad, el Honor o la Dignidad.

En la Universidad también existen casos, por lo que es un requisito indispensable que el personal esté formado específicamente en materias de igualdad y violencia de género. Especialmente en relación a **"QUÉ NO HACER"** ante estos fenómenos delictivos de corte tan emocional, puesto que no actuar con empatía y sensibilidad puede ser contraproducente.

La **VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA** o **REVICTIMIZACIÓN**, resultante de la relación que tiene la víctima con las primeras personas respondientes, es un problema que debe ser erradicado a través de la visibilización, sensibilización y formación de los/las profesionales implicados/as.



FÍSICA / PSICOLÓGICA / SEXUAL

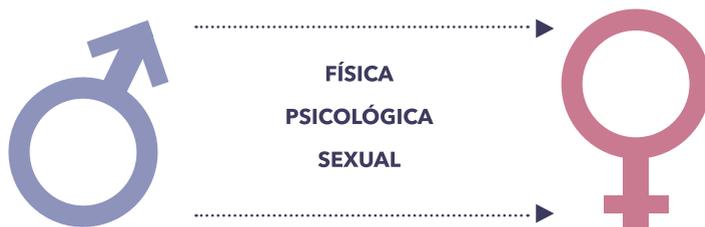


LA MAYORÍA DE LAS VECES SE DAN DE MANERA SIMULTÁNEA

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (VCM): todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada (ONU, 1993). Comprende los siguientes comportamientos:

- Violencia ejercida por su compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, feminicidio);
- Violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético);
- Trata de mujeres (esclavitud, explotación sexual);
- Mutilación genital;
- Matrimonio infantil forzado.

VIOLENCIA DE GÉNERO (VDG): todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia (LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).



REQUISITO: QUE ENTRE ELLOS EXISTA O HAYA EXISTIDO RELACIÓN DE AFECTIVIDAD

Nota: según el Anteproyecto de Ley Órgánica de garantía integral de la libertad sexual estos supuestos se ampliarán a cualquier tipo de violencia contra la mujer.

CIBERVIOLENCIA DE GÉNERO (CVDG): VDG cometida a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Incluye delitos como el sexting, la sextorsión y el ciberacoso.

AGRAVANTE DE GÉNERO

Art 22.4 CP (LO 1/2015): SE APLICA CUANDO EL MOTIVO DE LA AGRESIÓN DE UN HOMBRE A LA MUJER ES LA DISCRIMINACIÓN DE ÉSTA, INDEPENDIEMENTE DE LA RELACIÓN DE AFECTIVIDAD ENTRE ELLOS

La CVDG y, por tanto, la VDG están contempladas desde un punto de vista psicológico como **DELITOS EMOCIONALES**, donde además

existe un agravante de género. Por ello es importante que tanto agentes policiales como judiciales estén sensibilizados y concienciados con este fenómeno.

Además del terror e indefensión, **SE QUEBRANTA AUTOMÁTICAMENTE LA SENSACIÓN DE INTEGRIDAD PSICOLÓGICA DE LAS MUJERES**, impidiendo que tengan las fuerzas necesarias para denunciar, poner en conocimiento su situación o ir al hospital para recibir el “parte de lesiones”.

PARTE DE LESIONES: A VECES EL ÚNICO ELEMENTO PROBATORIO PARA INCRIMINAR AL VICTIMARIO

Llama especialmente la atención que, de acuerdo con la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 elaborada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, solo se denuncian un **32,1%** de los casos de violencia física y sexual, lo que supone que casi el **68%** no llega a denunciarse. Si tomamos en cuenta también los casos de violencia psicológica reportados, este porcentaje desciende hasta una cifra menor al **22%**. Un porcentaje tan escaso que llega a ser escalofriante.

Los motivos que las propias víctimas reconocen para no comunicar estos hechos son numerosos y variados: o bien no darle demasiada importancia a lo sucedido (no reconocimiento de la violencia), experimentar sentimientos de vergüenza y culpa, de temor a no ser creídas, o el miedo al agresor y a represalias.

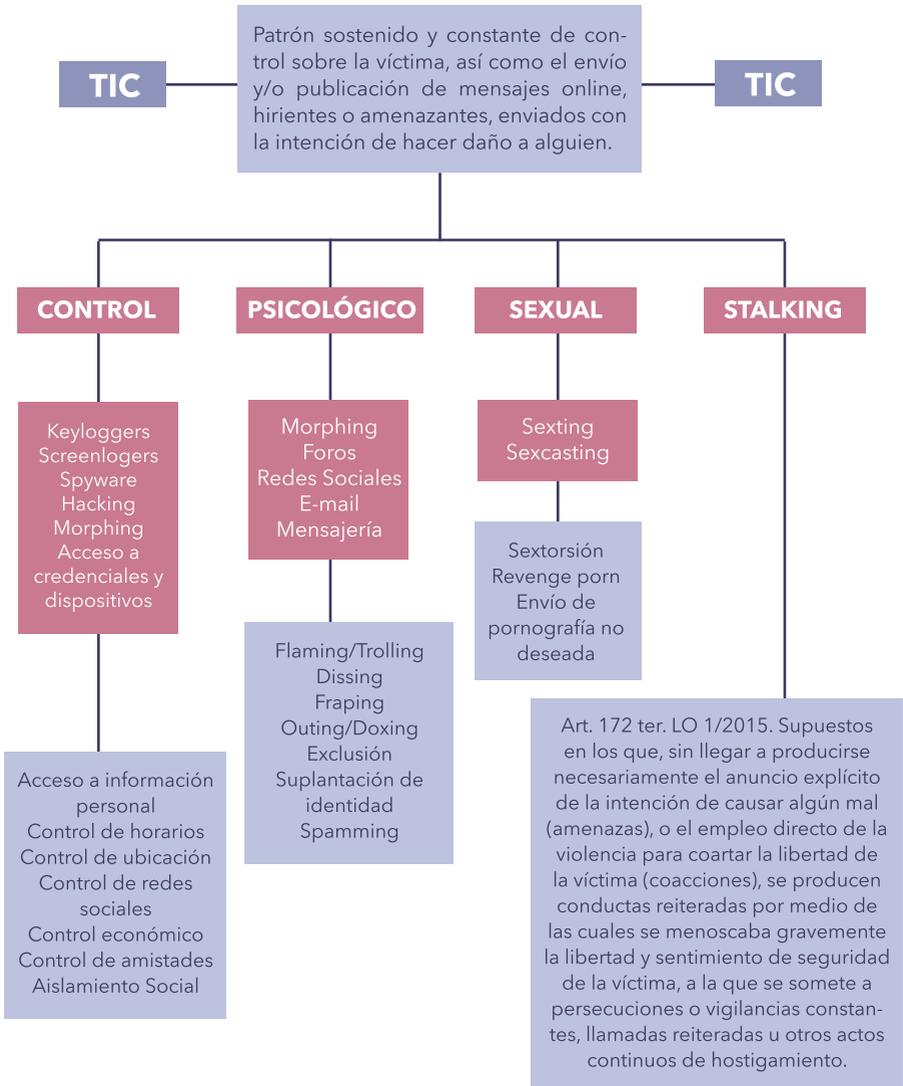
Además, hay otra variable importante que tiene que ver con la **CULPABILIDAD**, ya que muchas mujeres que denuncian y se separan de sus parejas se sienten ellas mismas las garantes del núcleo y bienestar familiar y, en consecuencia, piensan que los hijos van a sufrir más, especialmente si el agresor es condenado a una pena de prisión y, por ello, en muchas ocasiones no llegan a denunciar los hechos padecidos o que, en algunas ocasiones, siguen padeciendo.



CIBERVIOLENCIA DE GÉNERO/CVDG

CIBERACOSO

Online Harassment



SOFTWARES Y TÉCNICAS EMPLEADAS PARA EL CIBERACOSO

KEYLOGGER / SCREENLOGGER: Software o dispositivo físico (Hardware) con capacidad para registrar las pulsaciones realizadas en el teclado (Keylogger), o la actividad de una pantalla (Screenlogger).

SPYWARE: Software malicioso, instalado en un ordenador o dispositivo móvil, que recopila información sobre el/la usuario/a. Esto incluye capturas de pantalla, pulsaciones de teclas, credenciales de autenticación, direcciones personales de correo electrónico, datos de formularios en línea, información de uso de Internet y otros datos personales, números de tarjetas de crédito, ubicación...

MORPHING: Técnica consistente en la modificación de imágenes. En el ámbito criminal se utiliza con fines de ciberbullying, acoso o extorsión, usando imágenes modificadas que muestran a la víctima en situaciones degradantes o comprometedoras.



CIBERCONTROL

NO ES DELITO PERO ES PREOCUPANTE

¿CON QUIÉN WHATSAPPEASTE
HASTA TAN TARDE?

¿LO HAS LEÍDO Y NO ME
HAS CONTESTADO?

DÉJAME VER CÓMO VAS VESTIDA

MANDA UBICACIÓN
¿DONDE ESTÁS?

RECUERDA QUE TENGO FOTOS TUYAS
DESNUDA QUE PUEDO PUBLICAR

¿QUÉ HACES EN LÍNEA
TAN TARDE?

MITO DEL AMOR ROMÁNTICO



CIBERACOSO SEXUAL

SÍ ES DELITO

¡ATENCIÓN! SE SUELE CONFUNDIR SEXTING CON DELITO DE SEXTING.

DELITO DE SEXTING

Envío de videos y fotografías de contenido sexual realizados, generalmente, por el propio remitente a otras personas utilizando las nuevas tecnologías como método de divulgación. No es un delito ni debe ser calificado como práctica ilícita, aunque este puede convertirse en un riesgo para quien envía este tipo de contenido. Se habla de delito en el momento en el que los contenidos íntimos de índole sexual son difundidos, publicados o utilizados sin consentimiento de la víctima que se expone tal y como viene recogido en el artículo 197.7 del Código Penal.

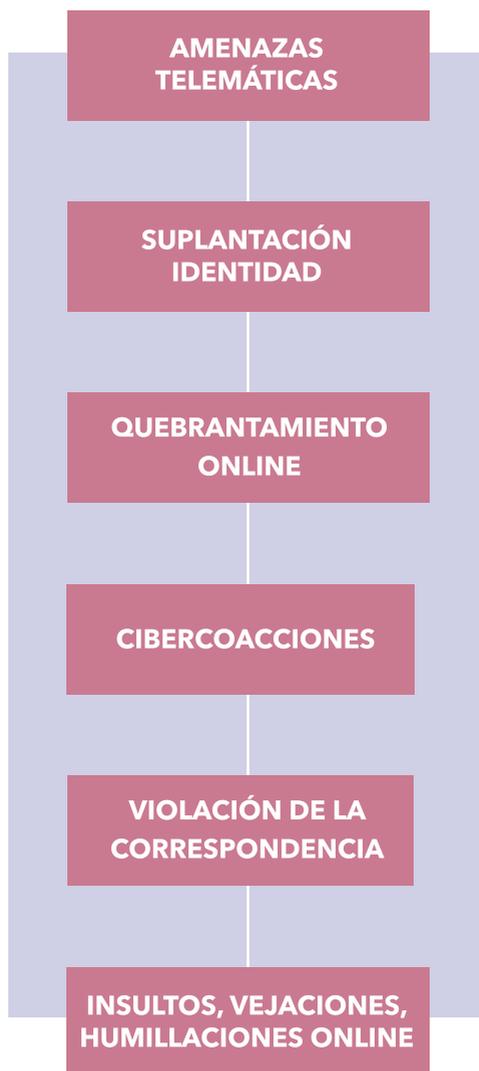
SEXTORSIÓN

Constituye el chantaje o coacción que sufre cualquier persona víctima de las amenazas de hacer público determinado material con connotación sexual. El agresor amenaza con difundir fotos y/o vídeos con contenido sexual explícito sin consentimiento de la víctima. Se puede dar la sextorsión en el marco de una relación de noviazgo o cuando la misma ha terminado. También llamado ISBA (Image-sexual based abuse).

REVENGE PORN/ PORNOVENGANZA

Consiste en la difusión de imágenes, vídeo y/o audio de carácter íntimo, en la que se pretende humillar a la víctima. Este comportamiento suele realizarse por exparejas o personas vinculadas a la misma.

CIBERACOSO PSICOLÓGICO/CIBERSTALKING



Nota: la violación de la correspondencia no es lo mismo que la violación del derecho a la intimidad.



PRINCIPALES COMPORTAMIENTOS ONLINE

COMPORTAMIENTO	DEFINICIÓN	DELITO
Sexting/Sexcasting	Envío de videos y fotografías de contenido sexual a otra persona, realizados, generalmente, por el/la propio/a remitente.	NO ES DELITO
Revenge porn Pornovenganza	Difusión de imágenes, vídeos y/o audios de carácter íntimo, en la que se pretende humillar a la víctima.	Delito de sexting: Art. 197.7 CP
Sextorsión IBSA	Chantaje o coacción que sufre cualquier persona víctima de las amenazas de hacer público determinado material con connotación sexual.	Amenazas: Art. 169 a 171 CP Coacciones: Art 172 CP Extorsión: Art. 243 CP
Impersonation	Suplantación de personalidad. Acción de apropiarse una persona de la identidad de otra, haciéndose pasar por ella para acceder a recursos y beneficios.	Usurpación del estado civil: Art. 401 CP
Stalking	Acoso reiterado en el que se menoscaba gravemente la libertad y sentimiento de seguridad de la víctima.	Delito de stalking : Art. 172ter CP
Doxing	Publicación de información privada o identificante, (especialmente información personal), generalmente con el propósito de intimidar, humillar o amenazar.	Descubrimiento y revelación de secretos: Art. 197 a 201 CP
Outing	Hacer pública la orientación sexual, identidad de género, religión, u otra información sensible de una persona sin su consentimiento.	Descubrimiento y revelación de secretos: Art. 197 a 201 CP
Flaming Trolling	Incitación y/o generación de discusiones online con lenguaje grosero, ofensivo y hostil contra una persona o grupo.	NO ES DELITO (Salvo si constituye acoso grave)
Fraping	Acceso a una red social o foro, suplantando la identidad de la titular del perfil, para publicar contenido inapropiado en su nombre.	NO ES DELITO (Salvo si constituye acoso grave)
Exclusión	Expulsar, aislar o ignorar a alguien en una determinada conversación, red social o foro.	NO ES DELITO (Salvo si constituye acoso grave)
Denigration Dissing	Envío, anuncio o publicación de rumores crueles, chismes y declaraciones falsas sobre alguien para dañar intencionadamente su reputación o sus amistades.	Delitos contra el honor (Calumnias e injurias): Art. 205 a 216 CP

CONSECUENCIAS DEL MALTRATO EN LAS MUJERES

FÍSICAS

Lesiones, traumatismos, heridas,
quemaduras...
Relaciones sexuales forzadas y
ETS/ITS
Embarazos de riesgo
Abortos

PSICOLÓGICAS

Trastorno de estrés post-traumático (TEPT)
Ansiedad
Depresión
Ideación suicida y/o autolítica
Abuso de alcohol, drogas y/o fármacos
Trastornos por somatización
Disfunciones sexuales
Normalización de la violencia y el abuso

SOCIALES

Aislamiento
Pérdida de empleo
Absentismo laboral/académico

VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD

LA OBLIGACIÓN DE ACTUAR DE LA INSTITUCIÓN

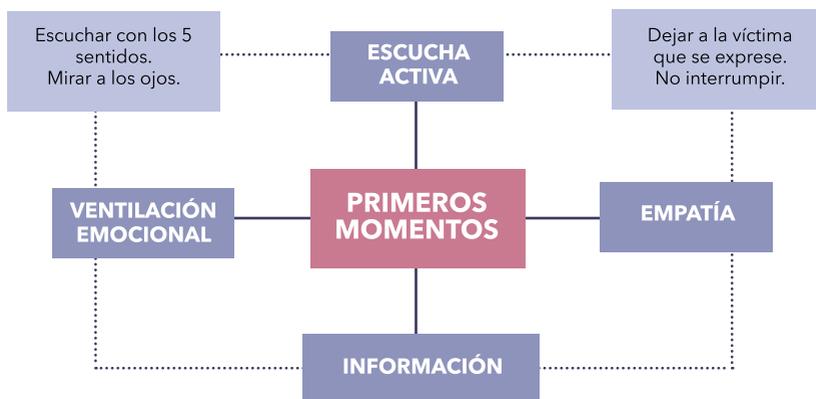
LA L.O. 1/2004 HIZO PÚBLICO UN DELITO HASTA ENTONCES PRIVADO

El delito de violencia de género es un delito contra la integridad personal. Se encuentra tipificado en el Código Penal a través de su inclusión como agravante específico en los diferentes tipos delictivos (Lesiones, amenazas, maltrato físico o psíquico, injurias y vejaciones, coacciones, acoso o stalking). **Se trata de un delito público, perseguible de oficio, donde el grupo de iguales/amistades tiene un papel primordial para alertar, detectar y/o actuar.**

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

¿QUÉ HACER?

1. DISMINUIR INTENSIDAD EMOCIONAL



2.PSICOEDUCAR

CICLO DE VIOLENCIA

ES IMPORTANTE QUE LAS VÍCTIMAS SEPAN QUE LOS AGRESORES, DESPUÉS DE PEDIR PERDÓN, VOLVERÁN A AGREDIR.



3.ACOMPAÑARLA A DENUNCIAR

Muchas veces, podemos acompañarla físicamente a las dependencias policiales/judiciales. Sin embargo, aunque esto no sea posible, debemos realizar siempre un acompañamiento emocional a mujeres que han visto vulnerados sus derechos. Es necesario tener presente que no es fácil comunicar estos hechos, se necesita mucha empatía, entendimiento y absoluta disposición.

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

¿QUÉ NO HACER?

EVITAR JUZGAR Y RECRIMINAR:
"¿Por qué sigues con él?"

NUNCA MINIMIZAR LA SITUACIÓN:
"No es para tanto"

NO ACONSEJAR,
SÍ DAR INFORMACIÓN

NO DAR FALSAS ESPERANZAS:
"Todo va a salir bien"

NO CONTRAARGUMENTAR:
"No creo que llegase a hacer eso"

~~**NO TE PREOCUPES**~~

~~**NO PASA NADA**~~

~~**TODO VA A SALIR BIEN**~~

RECURSOS ÚTILES

016

Servicio de atención a todas las formas de violencia contra las mujeres:

Atención telefónica:

016

Atención online:

016-online@igualdad.gob.es

Atención por WhatsApp:

600 000 016

Atención 24 horas en diferentes idiomas. Es un servicio gratuito, confidencial y accesible para personas con discapacidad auditiva y/o del habla y baja visión.

UNIDAD DE IGUALDAD DE LA UCM

Pabellón de Gobierno UCM, C/Isaac Peral, s/n, 28015, Madrid

directora.igualdad@ucm.es

913946955 / 913946577

PSICALL

Si eres estudiante de la UCM puedes contactar con Psicall, servicio de atención telefónica dirigido a cubrir las emergencias o necesidades psicosociales del alumnado de la Universidad Complutense de Madrid.

913945200

psicall@ucm.es

SAVG (Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género)

Servicio especializado en atención de emergencia y protección a las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja y expareja que atiende en primera instancia y como dispositivo referencial de primer nivel y de acceso a otros recursos que configuran la red especializada.

Atiende 24 horas a todo el municipio de Madrid.

900222100

GUARDIA CIVIL

062

POLICÍA NACIONAL

091

CENTRO DE CRISIS FRENTE LA VIOLENCIA SEXUAL

Servicio de atención especializada a mujeres que hayan vivido un intento o una situación de violencia sexual reciente o pasada, o que tenga sospecha de haberla sufrido a través de un equipo multidisciplinar (ámbito social, psicológico y jurídico, soporte administrativo y servicio de mediación intercultural).

Teléfono:

900869947

WhatsApp:

602224417

Correo:

centrodecrisis@fundacion-aspacia.org

FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS

Atención Integral ante situaciones de violencias de género (atención psicológica, asesoramiento jurídico y atención social).

91 539 02 38

MUY IMPORTANTE

Si sospechas que puedes ser víctima de CVDG debes capturar PRUEBAS DEL CONTENIDO de la red social con un SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL. Se pueden certificar: páginas webs, documentos y correos electrónicos.



unidad de
igualdad

UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
DE MADRID